

DESIGNA ORDEN DE SUBROGACIÓN DE  
LA DIRECCIÓN DE SALUD DE LA  
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN  
MIGUEL.

RESOLUCIÓN N° 117 / 2022

San Miguel, 27 de octubre de 2022

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. El Memorándum N° 3153/2022, de fecha 20 de octubre de 2022, emitida por el Director de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel, don Alexis Ahumada Salinas, dirigido a la suscrita, por medio del cual, solicita dictar Resolución de Nombramiento Orden de Subrogación de la Dirección de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel, a contar del 01 de noviembre de 2022, designando a la Sub Directora de Dirección de Salud, Directora de CESFAM Barros Luco y Directora de CESFAM Recreo, respectivamente, para todos aquellos casos en que don Alexis Ahumada Salinas, en su calidad de Titular, no pudiera ejercer su cargo.

A través del mismo Memorándum, se indica que, se debe dejar sin efecto Resolución N° 81 del 12 de julio de 2022 sobre el mismo tema, el que se adjunta para un mejor proceso de información.

2. La circunstancia de ser necesario dotar a la Corporación Municipal de San Miguel de Personal Directivo Superior en el área de la Dirección de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel, en aquellas circunstancias que, por motivos de ausencia justificada del Director de Salud Titular, éste no pueda ejercer sus funciones o se encuentre imposibilitado.
3. Que, por Acta de Sesión Extraordinaria de Directorio de la Corporación Municipal de San Miguel, de fecha 29 de junio de 2021, y reducida a Escritura Pública, anotada en el Repertorio bajo el Número 1091-2021, de fecha 30 de junio de 2021, otorgada ante la Notario Público de la Trigésima Novena Notaría de Santiago, doña Lorena Quintanilla León, la suscrita fue nombrada como Secretaria General de la Corporación Municipal de San Miguel.
4. Y, teniendo presente las facultades que en mi calidad de Secretaria General me confieren los Estatutos de la Corporación Municipal de San Miguel, aprobados por Decreto N° 613, de 30 de junio de 1982, del Ministerio de Justicia, y su posterior modificación aprobada por el Decreto N° 536 del Ministerio de Educación, de fecha 04 de junio de 1987.

RESUELVO:

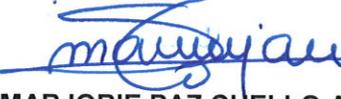
1. **DESÍGNESE** como Directoras de Salud, en la calidad de Subrogantes, a contar del 01 de noviembre de 2022, para todos aquellos casos en que el Titular no pudiere ejercer su cargo o se encuentre imposibilitado de hacerlo, a las funcionarias que se señalan a continuación, según el siguiente orden de prelación:

- 1) **PAMELA GLADYS BURGOS RODRÍGUEZ**, cédula de identidad N° 10.069.822-6, Nutricionista y Sub Directora de la Dirección de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel.
- 2) **YARMILA GYSELLE RAJDL LÓPEZ**, cédula de identidad N° 14.147.549-5, Nutricionista y Directora del CESFAM Barros Luco de la Corporación Municipal de San Miguel.
- 3) **PAOLA MARILEX HASBÚN MARDONES**, cédula de identidad N° 11.536.126-0, Psicóloga y Directora del CESFAM Recreo de la Corporación Municipal de San Miguel.



2. **DÉJESE** sin efecto toda Resolución anterior que designe cualquier otro orden de subrogación para el cargo de Director de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel, en particular la Resolución N° 81/2022, de fecha 12 de julio de 2022.

Anótese, notifíquese a los interesados e interesadas, cúmplase y archívese en la oportunidad correspondiente.

  
**MARJORIE PAZ CUELLO ARAYA**  
**SECRETARIA GENERAL**



**CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL**



NDF/ly

**Distribución:**

- Dirección de Salud C.M.S.M.
- Dirección de Educación C.M.S.M.
- Dirección de Planificación y Control de Gestión C.M.S.M.
- Dirección de Cultura C.M.S.M.
- Dirección de Administración y Finanzas C.M.S.M.
- Departamento de Personal y Remuneraciones C.M.S.M.
- Dirección Jurídica C.M.S.M.
- Archivo Secretaría General C.M.S.M.